

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA (BOLSAS DE POLIETILENO) PARA LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20545792177	Fecha de envío :	18/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOLAB SAC	Hora de envío :	10:52:49

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

"RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de bolsas de polipropileno

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de bolsas de polipropileno y/o ventas de bolsas en general /o materiales de limpieza en general "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EFf)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección decide ACOGER PARCIALMENTE la consulta realizada por el participante, teniendo en cuenta de que exista pluralidad de postores y marcas.

Segundo, pues mediante la

Opinión N° 001-2017/DTN establece que se entiende como bienes similares, a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función entre otras (...).

Sin embargo, lo solicitado por el participante no corresponde, pues incluir venta de materiales de limpieza en general, no guarda relación con ello concepto de bienes similares, pues estos tienen que guardar semejanza o parecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Bases Integradas se incorporara lo siguiente:

15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

15.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de bolsas de polipropileno, y/o ventas de bolsas en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA (BOLSAS DE POLIETILENO) PARA LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20545792177	Fecha de envío : 18/08/2023
Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC	Hora de envío : 10:52:49

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

"En el CAPITULO II: DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA, observamos que no están solicitando el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte-BPDTA, el cual en base a la Resolución Ministerial N° 833-2018/MINSA, y sus modificatorias según la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA; que se encuentra en vigencia desde el 02 de enero del presente año, donde señala lo siguiente:

""Como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimiento operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro.""

Según indican en la bases dichos productos van a ser usados en personas, en la cual el área usuaria debe velar por la integridad de las mismas, garantizando de esta manera que los productos lleguen desde los almacenes del postor hasta el almacén de la Entidad convocante, en óptimas condiciones conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto.

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos al digno COMITE DE SELECCION, integrar como documento obligatorio el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE emitido por DIGEMID a nombre del postor, y en caso de consorcio al menos uno de los consorciados debe presentar a su nombre dicha certificación."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Art.28 numeral 28.2 Literal a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección decide ACOGER PARCIALMENTE la consulta realizada por el participante, pues de conformidad con el MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, este permite garantizar que estos sean distribuidos, transportados y manipulados en condiciones adecuadas según las especificaciones establecidas por el fabricante, a efectos de preservar su calidad, eficacia y seguridad; sin embargo, el bien objeto de la contratación no requiere registro sanitario; por lo tanto, no corresponde solicitar dicha certificación, pues lo que se pretendería es restringir participación de proveedores.

Por lo expuesto, se solicitara Declaración Jurada de Transporte en la que se indique que se esta transportando desde su almacén hasta el almacén de la entidad en las condiciones adecuadas, a fin de evitar de que se debiliten por el calor o vengan rotas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Bases Integradas se incorporara lo siguiente:

14. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS

14.1. Requisitos:

El postor deberá contar con los siguientes requisitos:

b. Declaración Jurada de Transporte

En la Declaración Jurada de Transporte deberán indicar que se está transportando desde su almacén hasta el almacén de la entidad en las condiciones adecuadas.